

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 053-2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 19 de Marzo de 2019

**Visto;** la Nota Informativa Nº 047-2019-OGC-HVLH/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Víctor Larco Herrera";

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

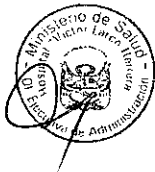
Que, de conformidad al numeral 1) del artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud, dentro de su competencia está la salud de las personas, por lo que dentro de sus funciones rectoras, entre otras es dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 811-2018-/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 251-MINSA/2018/DGOS, Directiva para la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas adscritas al Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales"; con la finalidad de contribuir mediante la ejecución del Plan Cero Colas a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), reduciendo significativamente el tiempo de espera de los pacientes que acuden a ellos para acceder a una prestación de salud;

Que, en el numeral 5.3 de la acotada Directiva Administrativa establece que en cada IPRESS se conformará un equipo de profesionales de la salud, que será responsable de la elaboración y gestión del Plan "Cero Colas". Este equipo estará conformado por un máximo de tres (03) profesionales, y debe ser reconocido mediante una Resolución Directoral o Jefatural de la IPRESS";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 180-2018-DG-HVLH de fecha 09 de Octubre del 2018, se conformó el Equipo Técnico Responsable de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas" en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, en atención del documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, propone reconstituir el Equipo Técnico responsable de la Elaboración y Gestión del Plan "Cero Colas" en el Hospital Víctor Larco Herrera; en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario su aprobación mediante acto administrativo;



Con el visto bueno del Director Adjunto, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconfigurar, **EL EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN "CERO COLAS"** en el Hospital Víctor Larco Herrera; el que estará integrado por los siguiente representantes de las Unidades Orgánicas:

- |   |             |
|---|-------------|
| ➤ Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad     | Coordinador |
| ➤ Jefe del Departamento de Consulta Externa y SMC | Miembro     |
| ➤ Jefe de la Oficina de Estadística e Informática | Miembro     |

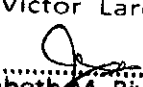
**Artículo 2.-Asignar,** al citado Equipo Técnico la elaboración e implementación del Plan "Cero Colas" según lo señalado en la Directiva Administrativa Nº 251-MINSA/2018/DGOS aprobada por Resolución Ministerial Nº 811-2018/MINSA.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 180-2018-DG-HVLH de fecha 09 de Octubre del 2018.

**Artículo 4.- Disponer,** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

  
.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRC/CEPV/GMRR/MYRV

**Distribución**

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Equipo
- Archivo

